

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	MINUTA DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-DE-26-01
		Versión: 01
		Vigente desde: 29/08/2017
		Página 1 de 2

MODIFICATORIO N°. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 470 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE G Y G CONSULTORIA S.A.S

Entre los suscritos a saber, por una parte **PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.019.388 expedida en Bogotá, quién obra en calidad de Director de la **UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**, según Decreto de nombramiento No. 350 de 2016, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y Acta de Posesión No. 329 del 30 de Agosto de 2016, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto No. 070 y 555 de 2011, y quién para los efectos de este contrato se denominará la **UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS** y por la otra, **TITO AUGUSTO GUTIERREZ CORREA**, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.100.408 expedida en Mosquera, representante legal de **GYG INGENIEROS LTDA**, con NIT No. 800.227.917-6, que para todos los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la modificación No. 1 al Contrato de Prestación de Obra No. 470 de 2018, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1)** Que la **UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS** suscribió el veintiséis (26) de diciembre de 2018, con **GYG INGENIEROS LTDA**, el Contrato de Obra No. 470 de 2018, que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BELLAVISTA"**.
- 2)** Que el valor del contrato se estableció en la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$8.357.224.570,20)**.
- 3)** Que el plazo de ejecución contractual se estableció en un término **DIEZ (10) MESES**, término contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- 4)** Que no se ha suscrito acta de inicio.
- 5)** En el marco del Contrato de Obra No. 470 de 2018, a la fecha no se han suscrito modificaciones.
- 6)** Que por error involuntario se omitió incluir dentro de los acápites **"SEGUNDO: PAGOS PARCIALES"** y **"UN ÚLTIMO PAGO"** correspondientes a la **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**, el requisito concerniente al certificado de ingreso al almacén de los bienes suministrados.
- 7)** Que de acuerdo a lo anterior es necesario incluir en el Contrato de Obra No. 470 de 2018 el requisito mencionado.

En consecuencia, este documento se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA – PRIMERA-MODIFICACIÓN MODIFICAR la **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO** del Contrato 470 de 2018, incluyendo LOS ITEMS J Y L dentro de los acápites **"SEGUNDO: PAGOS PARCIALES"** y **"UN ÚLTIMO PAGO"** correspondientes, así:

SEGUNDO: PAGOS PARCIALES:

(...)

J. Certificación de ingreso al almacén, expedida por el almacenista de la Entidad, de los bienes suministrados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p align="center">MINUTA DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</p>	Código: FOR-DE-26-01
		Versión: 01
		Vigente desde: 29/08/2017
		Página 2 de 2

UN ÚLTIMO PAGO:

(...)

L. Certificación de ingreso al almacén, expedida por el almacenista de la Entidad, de los bienes suministrados.

SEGUNDA – INTEGRALIDAD: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de Obra No. 470 de 2018, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.

TERCERA –PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el ajuste de garantías o la certificación de la aseguradora de que no se requiere ajuste alguno, de acuerdo a la modificación realizada.

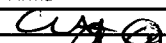
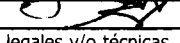
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los **25 JUN 2019**

POR LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS,

POR LA CONTRATISTA,

PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
DIRECTOR

TITO AUGUSTO GUTIERREZ CORREA
RTE LEGAL GYG INGENIEROS LTDA

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y revisó jurídicamente por	Diana Cristina Palacios Novoa	Abogada Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó Jurídicamente	Giohana Catarine González Turizo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Vo.Bo. Supervisora del Contrato	Gloria Verónica Zambrano Ocampo	Subdirectora de Gestión Corporativa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ D.C.